

POLÍTICA

DERECHOS HUMANOS

1. OBJETIVO

Definir las directrices que Maper llevará a cabo para respetar y contribuir con el respeto de los derechos humanos, promoviendo un adecuado lugar para trabajar y un mejor entorno para vivir.

Con esta política Maper se compromete con el respeto, promoción y supervisión de los derechos humanos en sus operaciones y en las labores con partes interesadas.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL

Maper se adhiere a todas las leyes, regulaciones nacionales y a la carta de declaración universal de los derechos humanos.

3. IMPLEMENTACIÓN

Esta política está alineada con otras políticas definidas y orientadas a la satisfacción del cliente, prevención de accidentes y enfermedades, prevención de la contaminación, prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, anticorrupción y otras que se generen y que propendan por el bienestar de todas las partes interesadas.

Estas políticas serán comunicadas a todos los empleados y contratistas de **Maper** a través de los programas de inducción y reinducción, con el fin de crear conciencia sobre comportamientos específicos y acciones que podrían conducir a violaciones de derechos humanos.

Se tiene establecido un canal de comunicación, participación y consulta donde todos los empleados y contratistas pueden reportar actividades que crean que son o podrían ser una violación de esta Política.

Se utiliza el formato FR103 Reporte y consulta, se puede hacer de manera anónima y está disponible en diferentes lugares que son de conocimiento del personal. Una vez a la semana o cuando se visualice algún reporte, el encargado del espacio de reporte y consulta debe analizarlo y si es posible darle repuesta de manera inmediata, a través del Comité de convivencia, Comité de ética, Copasst, Dirección humana o con la Dirección general, según sea el caso. El formato está disponible también en la recepción de la empresa para su utilización por contratistas, visitantes o la comunidad en general. También puede haber reporte por la página web a través del link contáctanos.

El comité de ética, es el ente interno encargado de hacer seguimiento a las quejas relacionadas con derechos humanos, de acuerdo con estas políticas y la carta de declaración universal de derechos humanos.

4. EVALUACIÓN

Se evaluará el conocimiento de esta política y su cumplimiento a través de auditorías internas, verificando la solución y respuesta de los reportes realizados.

Con el fin de asegurar su permanente actualización, esta política será revisada periódicamente por la Dirección de Maper.

5. DERECHOS HUMANOS CON MAYOR INCIDENCIA EN MAPER

- Libre expresión

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Lo anterior cumpliendo los acuerdos de confidencialidad firmados por cada empleado, donde se compromete a no difundir ningún tipo de información que pueda afectar los intereses de la empresa.

- Trabajo infantil

Maper No participa ni apoya el uso del trabajo infantil definido por la OIT. Prohíbe la explotación de mano de obra infantil dentro de sus instalaciones. Los jóvenes menores de 18 años no deben ser empleados por la noche, en condiciones peligrosas o en tareas de alto riesgo.

Los jóvenes menores de 18 años tienen derecho a trabajar en determinadas circunstancias definidas y protegidas, como los programas de aprendizaje aprobados por el gobierno. Esto es aceptable siempre que se lleve a cabo de conformidad con los requisitos de los convenios de la OIT y de la legislación nacional.

- Trabajo libre

Maper prohíbe todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio. Todas las relaciones laborales deben ser de carácter voluntario. Se prohíbe estrictamente el empleo de mano de obra penitenciaria o de trabajo forzoso.

No se retienen documentos de identidad, pasaportes o permisos de trabajo como condición de empleo. No se exige a los trabajadores que depositen dinero para su reclutamiento y **Maper** se cerciora que las empresas de servicios temporales no lo hagan.

Los trabajadores tienen libertad para retirarse de la relación laboral con un aviso razonable definido en su contrato de trabajo y se les permite abandonar las instalaciones de trabajo una vez finalice su turno.

POLÍTICA

DERECHOS HUMANOS

También se prohíbe el tráfico de personas, incluida la organización o la facilitación de viajes de otra persona con el fin de explotarla.

- Libertad de asociación

Maper apoya el derecho de asociación de sus trabajadores de poder formar sindicatos y otras organizaciones de su elección, así como a negociar colectivamente acuerdos para su mutuo beneficio.

No se discrimina a los trabajadores que deciden formar sindicatos o afiliarse a ellos. Se tiene comunicación abierta con la dirección para abordar temas laborales.

- Discriminación y acoso

Maper prohíbe toda forma de discriminación basada en la raza, religión, género, edad, la opinión política, origen social, preferencia sexual, embarazo, maternidad o cualquier otra forma.

Las decisiones de contratación y empleo, incluidas las políticas de compensación, beneficios, promoción, capacitación, disciplina y la terminación del contrato laboral, se toman únicamente basadas en la habilidad, capacidad y desempeño de los trabajadores.

En Maper se prohíben todas las formas de acoso físico, verbal y escrito y no participa en castigos corporales ni hace deducciones del salario de los trabajadores por causas disciplinarias. Para tratar asuntos relacionados con cualquier tipo de acoso y conflicto laboral se tiene el comité de convivencia, el cual funciona según las normas legales vigentes.

- Horarios de trabajo y compensación

Maper reconoce la necesidad de que los trabajadores tengan un espacio para el descanso y la recreación. Las horas de trabajo y las horas extraordinarias deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables de salarios, horas de trabajo, horas extras y beneficios.

Todos los trabajadores reciben al menos un período de descanso continuo de 24 horas durante un período de trabajo de siete días, y se proporciona un período anual de vacaciones a cada empleado, de acuerdo con los requisitos legales.

POLÍTICA

DERECHOS HUMANOS

- Seguridad y salud en el lugar de trabajo

Maper orienta sus actividades con prevención para evitar accidentes y enfermedades laborales. Promueve el autocuidado y la vida sana, la recreación y el deporte. Se compromete con el cumplimiento de todos los requisitos legales y de otra índole asociados a la seguridad y salud de las personas.

Maper fomenta y procura mantener lugares de trabajo seguros para empleados, visitantes y activos. Implementa sistemas de seguridad y dispone planes de emergencia y recursos necesarios para la atención de incidentes adversos, según las normas legales vigentes.

- Derechos de la tierra y recursos naturales

Maper sigue todas las leyes nacionales aplicables y relativas a los derechos de la tierra y a los recursos nacionales. Las adquisiciones de tierras y los cambios de uso se hacen respetando los derechos de las personas y comunidades afectadas.